CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 09 de mayo de 2024.

A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con garantía real promovido por el Banco Davivienda S.A. en contra de Ricardo Andrés Vasco Guerrero.

Sírvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ejecutivo con garantía real
Rad. No.: 17380 31 12 002 2022 00229 00

REQUIERE SIJIN

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por ser procedente, se REQUERIRÁ a la sección automotores, para que en un término no superior a cinco (5) días, informe el cumplimiento del oficio No. 0322 de fecha 08/06/2023, y dirigido a esa oficina dentro del proceso Ejecutivo con garantía real promovido por el Banco Davivienda S.A. en contra Del señor Ricardo Andrés Vasco Guerrero.

Por secretaria procédase a la elaboración del respectivo oficio, al cual se anexará el oficio No. 322 de fecha 08/06/2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Luis Mario Ospina Rincon

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf245001af75d525a62a8b152616051994eb47128787fb93bca234a0b659f99**

Documento generado en 09/05/2024 03:14:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica